

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 1 de 23

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA FORESTAL

FECHA	MM	AAAA
	07	2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2016-2019 y específicamente en su **PROGRAMA 02** Adquisición de Bienes y Servicios, **Proyecto 02.02** Adquisiciones Diferentes de activos, **Actividad: 02.02.02** Adquisición de Servicios, **Sub-actividad: 1** Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones, requiere contratar los compromisos establecidos en las Metas de cumplimiento propuestas, relacionadas con el mantenimiento del espejo de agua, las zonas verdes, y parque temático de la Entidad.

La sede principal de la CARDER tiene dentro de sus instalaciones una construcción con características especiales tales como: jardines, zonas verdes, espejo de agua, parqueaderos en adoquines, parque temático y vivero demostrativo en zona forestal protectora y cerramiento en guadua, lo que ha logrado convertir a la Entidad en un sitio de interés ambiental, es por tal motivo que la CARDER debe reconocerse por su excelente estado, limpieza, conservación y belleza visual, haciéndose necesario realizar permanentemente tareas de mantenimiento, servicio igualmente requerido, en otros predios de propiedad de la CARDER, ubicados en otros municipios, donde se desarrollan actividades propias de las funciones de la Entidad.

Dado que la Corporación no cuenta dentro de su planta con personal técnico para desarrollar las actividades definidas en este estudio previo, se hace necesario y menester realizar un proceso de selección para realizar el mantenimiento permanente de las zonas y áreas verdes que la Entidad posee en su sede principal y sus sedes municipales.

Lo anterior, con el objetivo de proporcionar a sus usuarios externos e internos espacios físicos con entornos sanos y en condiciones de higiene que garanticen el bienestar, salubridad y buena presentación.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

La Corporación adelantará mediante un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de contratar las actividades de mantenimiento de las zonas verdes, restauración paisajística, jardines, espejo de agua, sendero ecológico y otras relacionadas con la limpieza, mantenimiento y conservación de la sede principal y otros predios de propiedad de la CARDER.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

212

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 2 de 23

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Mantenimiento permanente del cerramiento hecho en guadua que tiene la Sede principal de la CARDER, consistente en reparaciones, cambio de láminas de guadua cuando lo ameriten, aseguramiento de estas y pintura total.
2. Renovación de los jardines y plantas ornamentales, diseño y construcción de los oasis que permitirá el embellecimiento de las áreas verdes.
3. Mantenimiento integral (poda, plante y fertilización entre otros), y conservación permanente de jardines, cuidado de césped y de todas las zonas verdes de la sede principal de la CARDER.
4. Poda de árboles, arbustos y palmeras junto con el corte del césped o grama que se encuentran en las varias sedes de la Corporación o tala especial de estos cuando representen peligro para las personas que transiten por ellas o para la estructura física de la Entidad.
5. Delimitación del Espejo de Agua con materas y plantas ornamentales, a razón de impedir caídas accidentales de los usuarios internos y/o externos (Solo para la zona habilitada para paso de peatones)
6. Mantenimiento de los senderos ecológico localizado en la zona forestal protectora enseguida de la sede principal de CARDER, haciendo uso del material que allí se encuentra con el fin de conservar y mantener las diferentes zonas peatonales en un ambiente de seguridad y protección, para permitir el uso de estos espacios para fines ambientales, educativos, recreacionales y de esparcimiento de los visitantes, en su mayoría niños.
7. Realizar el mantenimiento constante de las zonas verdes internas que delimitan el espejo de agua con el fin de proteger con material verde la geomembrana allí instalada, igualmente, realizar la limpieza superficial de éste.
8. Suministrar los insumos, materiales y herramientas necesarias para la labor encomendada, de abonos, insecticidas, herbicidas, entre otros materiales de tipo natural, necesarios para las actividades de mantenimiento y tratamiento fitosanitario contra plagas y enfermedades.
9. Reponer o realizar el mantenimiento correctivo de la guadua que demarca el sendero ecológico de la CARDER y velar por su conservación mediante impermeabilización y pintura de estas, así mismo, el mantenimiento y restauración de los puentes en guadua que allí se encuentran y construir barandas o pasamanos en el mismo materia en las zonas del sendero que puedan ser peligrosas para el desplazamiento de niños o adultos.
10. Cuidar, demarcar, estabilizar y proteger el espacio al interior de la zona Forestal Protectora que sirve como sitio de reuniones o media torta para encuentros lúdicos ambientales.
11. Cuidar, demarcar, proteger y realizar el mantenimiento al vivero demostrativo de especies vedadas en el Departamento de Risaralda, que se encuentra ubicado en el sendero de la zona forestal protectoras anexo a la sede principal de la CARDER.
12. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes del predio denominado "Centro de Interpretación Ambiental", ubicado en el sector de Libaré de la ciudad de Pereira, vía corregimiento de La Florida
13. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes del predio denominado "Parador Náutico", enseguida del "Vivero Regional de la Guadua" entrada al municipio de La Virginia
14. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión mantenimiento integral a las

zonas verdes incluyendo control de erosión al talud que se encuentra delimitando la zona de parqueo dentro del predio denominado “La Carderina” ubicado en el municipio de Quinchía sobre la Calle 5 denominada calle larga y nomenclatura #12-346 sector el morrito

15. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes y al cerco que delimita el perímetro del predio denominado “Puesto de Control Forestal” situado en la vía a medio camino entre los municipios de Belén de Umbria y Mistrató, en el sector conocido como “Puente Umbria” a 100 metros adelante del cruce Santa Ana Guática
16. Realizar mantenimiento, organización y limpieza a las zonas verdes detrás del Teatrino y lindando con la zona forestal protectora y conjunto residencia “Bosques de Santa Helena II” con el fin mantenerlo limpio y despejado de material vegetal sobrante de podas,
17. Realizar recolección de basuras y de los residuos vegetales en todas las zonas a intervenir garantizando la disposición adecuada y final de estos en los sitios autorizados para tal fin tanto en la ciudad de Pereira como en los municipios de La Virginia, Quinchía y Belén de Umbria.
18. Suscribir el acta de inicio
19. Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría- CARDER.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de un contrato o convenio? ¿Es necesario para el desarrollo del contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI___ NO__X__

2.3 Nivel de Clasificador de Bienes (Según Decreto 1082 de 2015) (Art. 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015)

CODIGO	DESCRIPCIÓN
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
70111503	Servicios de poda de árboles
70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
70111601	Servicios de plantación
70111602	Servicios de vivero
70111603	Servicios de floricultura
70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicios de mantenimiento del césped
70131601	Servicios de aplicación de fertilizantes
72102902	Servicios de paisajismo

2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

Días hábiles () Días calendario () Meses (5)
Vigencia (2019)
SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

Municipio	Pereira, La Virginia, Quinchía y Belén de Umbria		
Departamento	Risaralda	Otro	

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 4 de 23

Personas beneficiadas	972.999 (Población total del departamento de Risaralda 2019 – Fuente DANE)
Recurso	Administrativo: Sí (X) No ()

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		\$ 67.863.452	
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	\$ 67.863.452	Aporte en Especie	
VALOR TOTAL APORTES CARDER		\$ 67.863.452	
VoBo. Encargado			
Secretaría General – Recursos Físicos		Nombre:	Firma:
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal			
		Nombre:	Firma:
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	N.A	Aporte en Especie	N.A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP : N.A			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4) Art. 71 Decreto. 111/96				
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			
Valor en números	\$ 67.863.452			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)	☒ Funcionamiento	☐ Inversión	☐ Convenio	
	Sistema General de Regalías	Otro, cuál?		
Ficha No.				
CDP No.				
PROGRAMA	PROYECTO		ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	
PROGRAMA 02	Proyecto 02.02		Actividad: 02.02.02	
Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisiciones Diferentes de activos.		Adquisición de Servicios. Sub-actividad: 1	
			Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones	
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)				
Valor				
Valuador				

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)	
Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II. Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles. El contrato será cancelado así:	
☒	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto () mensuales (X) otro ()

 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA <i>En sintonía con el planeta</i>	PROCESO ASESORIA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 5 de 23

	cuál? _____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago
	Acta Unica de Pago
	Anticipo del _____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
	Otro. Cuál?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual; II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
X	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER.					
					
ITEMS		PRESUPUESTO			
ITEM	CONCEPTO	UN	CANT	VALOR UN.	VALOR PARCIAL
ITE002	Roceria y limpieza	M2	720	705,41	507.895,20
ITE739	Mantenimiento, poda de zonas verdes inc poda, abonos, limpieza vegetal, asistencia técnica	M2	46.000	600,11	27.605.060,00
ITE740	Recuperación y siembra de jardines en plantas ornamentales inc abonos, limpieza vegetal, asistencia técnica	M2	2.000	1.328,61	2.657.220,00
ITE741	Construcción de oasis inc piedras y especies ornamentales además de otros elementos que embellezcan Diámetro 4 mts	Un	3,0	539.039,99	1.617.119,97
ITE742	Poda y mejoramiento de arboles inc abonos, herramientas, limpieza vegetal, asistencia técnica	Un	300,0	4.999,75	1.499.925,00

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 6 de 23

ITE743	Mantenimiento de plantaciones protectoras inc insumos y replanteo de especies, recolección de basuras, poda, limpieza vegetal, asistencia técnica	Hect	3,0	500.001,33	1.500.003,99
ITE746	Construcción jardines inc piedras y especies ornamentales además de otros elementos que embellezcan	M2	55,0	40.911,85	2.250.151,75
ITE744	Mantenimiento senderos ecológicos inc limpieza vegetal, asistencia técnica	MI	500,0	2.099,95	1.049.975,00
ITE745	Mantenimiento espejo de agua inc retiro agua, limpieza y retiro de lodo	M2	2500	4.999,88	12.499.700,00
ITE630	Mantenimiento de postes y cerramiento en alambre de puas	MI	200	5.178,45	1.035.690,00
		Valor Total Costo Directo:		52.222.740,91	
		Administración 24%		12.533.457,82	
		Utilidades 5%		2.611.137,85	
		IVA 19% sobre Utilidad		496.116,04	
		Costo Total:		67.863.451,81	

El cuadro anterior fue realizado por el ingeniero William Vélez Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación.

Los precios son calculados según la Resolución 0254 del 5 de abril de 2019, la Resolución A 512 del 10 de junio de 2019 y la Resolución A 538 del 14 de junio de 2019 base de precios unitarios.

Se recibirán () No se recibirán (X) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

La forma de pago es por precios unitarios; donde las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada ítem o unidad de obra.

Los valores ofertados por ítem no pueden superar el valor unitario por ítem; el valor global y presupuesto de la entidad no podrá ser superado; para el cálculo de los costos indirectos asociados al contrato de obra forestal (AU) este estará comprendido entre el 25% y 31%; con un valor máximo de utilidad del 5%, este cálculo del porcentaje a reconocer por la administración y utilidad se realizó de acuerdo a la resolución A 512 del 10 de junio de 2019; el no tener en cuenta estos intervalos será Causal de rechazo de la oferta.

Se advierte, que para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN (Art. 2.2.1-1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1062 de 2015)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: PO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 7 de 23

4.1. Modalidad de Selección				
	LICITACIÓN PÚBLICA			
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
X	SELECCIÓN ABREVIADA			
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
X	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierto de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA			
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios	Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		Otro:	
	CONCURSO DE MENORES PRECIOS			
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).	
	CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa	Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales	Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: N.A			
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 052 DE 2017			
	Convocatoria Pública		Contratación Directa	
	OTRO: N.A			

4.2. Fundamentos jurídicos que apoyan la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de una Selección abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en especial Capítulo 2 Sección 1 – Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20., y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	El sector del paisajismo y jardinería depende en gran medida de la demanda pública. En este sentido, en los últimos años la Administración Pública ha demostrado una mayor preocupación por implementar proyectos de desarrollo urbano sostenible que respeten e integren la identidad ambiental, la protección de

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 8 de 23

	<p>especies vegetales y la conservación y preservación del entorno ambiental.</p> <p>Las herramientas e insumos de jardinería se caracterizan por tener una gran concentración de las ventas de la mano de grandes empresas, se encamina hacia una mayor tecnificación. Aunque los equipos utilizados en el sector de la jardinería aún siguen siendo algo costosos, están ganando en eficacia y seguridad, y sobre todo, son cada vez más respetuosos con el entorno y menos contaminantes.</p> <p>Por lo general, las áreas de negocio definidas en el sector de la jardinería son los jardines domésticos o particulares, parques y jardines públicos y los espacios deportivos, entidades públicas, entre otros. También hay que tener en cuenta a las profesiones y las empresas relacionadas con las actividades de paisajismo y jardinería, son técnicos, tecnólogos en recursos naturales, agronomía y otras relacionadas.</p> <p>El presente proceso de contratación se encuentra afectado por el IPC.</p>
<p>5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)</p>	<p>Las condiciones técnicas para el presente contrato deberán ser acordes con lo establecido en los cuadros de cantidades de obra Numeral 3.4 del presente estudio previo.</p> <p>La ejecución del presente objeto contractual, deberá realizarse conforme a:</p> <p>CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>PERSONAL MINIMO REQUERIDO El contratista dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de jardinería. Deberá especificar en la oferta el personal con que ejecutará las labores y trabajos objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Supervisor o Director de Obra: Profesional Ingeniero Forestal, Agrónomo, o Ingeniero Agrícola, con experiencia específica, superior o igual a 5 años relacionadas con áreas de protección, jardinería, mantenimiento de zonas verdes y paisajismo.</p> <p>Mano de obra no calificada: El proponente deberá contar con mínimo 3 trabajadores que tenga experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con senderos ecológicos, señaléticas, jardinería y mantenimiento.</p> <p>Se deberá garantizar los elementos de protección mínimos requeridos para realizar las actividades objeto del contrato.</p> <p>EQUIPOS MINIMO REQUERIDO El contratista deberá presentar relación de las herramientas y equipos manuales necesarios para realizar las siguientes labores: 1) Equipo de Riego. 2) Siega y Escarda 3) Equipo para recorte y poda de árboles y arbustos 4) Mínimo 3 Guadaña 6) Equipo para Perfilado 7) Motobombas para lodos y aguas 8) Equipo para aspiración de residuos vegetales 9) Equipo para picado y reducción de escombros vegetales.</p> <p>INSUMOS: El servicio de jardinería incluye el suministro de insumos como material para resiembra, fungicidas, insecticidas, matamalezas, abonos y tratamientos fitosanitarios. Se deberá presentar certificación de compromiso de suministro y cumplimiento y además garantizar que estos insumos presenten condiciones amables con el medio ambiente.</p>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 9 de 23

	<p>DOCUMENTOS TÉCNICOS</p> <p>Cuadro de cantidades debidamente diligenciado. Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el cuadro de cantidades, en cuanto a la descripción, la cantidad y la unidad (REQUISITO NO SUBSANABLE).</p> <p>Durante la ejecución del contrato es importante tener en cuenta que:</p> <p>El proponente deberá realizar el mantenimiento integral (poda, plante y fertilización entre otros), y conservación permanente de jardines, cuidado de césped y de todas las zonas verdes de la sede principal de la CARDER que cuenta con una zona aproximadamente 5.592 mts² los cuales incluyen las zonas peatonales o senderos ubicados en la zona forestal protectora, zona de parqueaderos que requieren limpieza permanente de maleza y similares entre los espacio de adoquines allí instalados, también la franja interna de terreno que circunda el edificio principal de Carder y su espejo de agua.</p> <p>El proponente deberá realizar visitas a las zonas verdes del predio denominado "Centro de Interpretación Ambiental", ubicado en el sector de Libaré de la ciudad de Pereira, vía corregimiento de La Florida, para hacerle mantenimiento integral el cual posee una zona aproximada a intervenir de 521 mts².</p> <p>Así mismo realizar el mantenimiento integral a las zonas verdes del predio denominado "Parador Náutico", enseguida del "Vivero Regional de la Guadua" entrada al municipio de La Virginia y el cual posee una zona aproximada de 2.520 mts².</p> <p>Visitar, según necesidad, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes incluyendo control de erosión al talud que se encuentra delimitando la zona de parqueo dentro del predio denominado "La Carderina" ubicado en el municipio de Quinchía sobre la Calle 5 denominada calle larga y nomenclatura #12-346 sector el morrito y el cual posee una zona a intervenir de 170 mts².</p> <p>Visitar, según necesidad, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes y al cerco que delimita el perímetro del predio denominado "Puesto de Control Forestal" situado en la vía a medio camino entre los municipios de Belén de Umbria y Mistrató en el sector conocido como Puente Umbria 100 metros adelante del cruce Santa Ana Guática y el cual posee una zona a intervenir de 302 mts².</p> <p>El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.</p> <p>La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI ☒ NO ☐ OCASIONALMENTE: ☒ CONTINUAMENTE: ☐</p>
	<p>5.1.3. Legal – Regulatorio.</p> <p>Para que ejecución del contrato se debe aplicar la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 80 de 1993. - Ley 489 de 1998. - Ley 1150 de 2007. - Decreto 1082 de 2015.

mt

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 10 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 99 de 1993. - Código Civil. - Código de Comercio. - Manual de Contratación – CARDER. - Manual de Supervisión e interventoría – CARDER. <p>Y demás normas que deroguen, modifiquen y sustituyan.</p>
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	<p>De acuerdo a Secop I https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i y Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Se relaciona las adquisiciones previas de la entidad así:</p> <p>Contrato No. 049 de 2016 Adquirir los servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora y el parque temático, en los sitios requeridos por la Entidad. \$19.200.000</p> <p>Contrato No. 107 de 2017 Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora, el sendero ecológico de la sede principal y otros predios de propiedad de la CARDER, para garantizar su conservación. \$33.840.000</p> <p>Contrato No. 405 de 2018 Llevar a cabo el mantenimiento integral a los jardines, Las zonas verdes, el espejo de agua, la zona forestal protectora, el parque temático de la sede principal y de otros predios de propiedad de la CARDER, para garantizar su conservación, incluyendo el suministro de materiales e insumos. \$21.811.117</p>
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	<p>De acuerdo a Secop I https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i y Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, Se relaciona otras compras de entidades así:</p> <p>Superintendencia de Industria y Comercio Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento integral a las plantas, jardines, zonas verdes y árboles existentes en las instalaciones de las sedes principal y can de la superintendencia de industria y comercio. \$1.000.000</p> <p>ESE Barrancabermeja Prestar los servicios de mantenimiento de zonas verdes de la sede administrativa y los centros de salud de la ESE Barrancabermeja. \$10.000.000.</p> <p>Grupo Aéreo del Caribe El sostenimiento de jardines y zonas verdes del grupo aéreo del Caribe según especificaciones técnicas. \$20.000.000</p>
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	<p>Personas naturales o jurídicas con actividad comercial u objeto social relacionada con el mantenimiento de jardines y paisajismo entre las que se encuentran las siguientes empresas: Control regional de higiene y mantenimiento SAS, Innovación Colombia SAS, Hidroductos SAS y ING Megaservicios.</p>
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los	N.A

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
<ul style="list-style-type: none">El proponente debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que la persona jurídica y/o su representante legal, no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato.Los proponentes deberán contener en la actividad comercial u objeto social, actividades relacionadas con el objeto a contratar, demostrados mediante certificado de existencia y representación legal o actividades registradas en el RUP.El representante legal de la persona jurídica, debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales.La persona natural debe registrar actividad económica relacionada con el objeto a contratar.	

6.2. Capacidad Financiera							
Los valores presentados están expresados en miles de pesos y fueron obtenidos mediante un promedio entre empresas que prestan el servicio a contratar.							
DESCRIPCION	EMPRESA	NIT	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de cobertura de Intereses	Índice de Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SAS	900251672-0	3,02	0,17	61,59	0,11	0,14
PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	INNOVACION COLOMBIA SAS	900693735-2	6,91	0,14	5,10	0,12	0,14
PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	Hidroductos SAS	930063583-4	2,16	0,02	1,00	0,02	0,01
PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES	ING MEGASERVICIOS	900729436-2	22,38	0,33	22,81	0,26	0,17
Valores promedio			8,37	0,23	22,65	0,13	0,12
6.2.1. Índice de Liquidez		Mayor o igual 8,37					
6.2.2. Índice de Endeudamiento		Menor o igual 0,23					
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses		Mayor o igual 22,65					
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia							
6.3.1.		Mayor o igual 0,13					

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 12 de 23

Rentabilidad del patrimonio	
6.3.2. Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,12
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	Capacidad Residual debe ser igual o mayor a \$ 67.863.450 Deberá presentar anexos de la lista de los contratos en ejecución, así como el valor y el plazo de los mismos. Además debe presenta la certificación de la capacidad técnica.

Para consorcios o uniones temporales se usara la siguiente formula de Colombia compra eficiente:
Ponderación de los componentes de los indicadores.
 En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la siguiente tabla:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del Indicador} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del Indicador} \right)}$$

6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	<p>Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con actividad comercial relacionada con el objeto contractual del presente estudio previo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas naturales, jurídicas con constitución en Cámara de Comercio de mínimo dos (2) años. - Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.
6.4.2 Experiencia	<p>Para una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia de dos (2) contratos finalizados en los dos (2) últimos años, que sumados sean mayor o igual al 85% del presupuesto oficial y con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. - Cada contrato deberá reposar en el RUP; por lo menos un contrato deberá tener los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC: 55121900 Señalizaciones 70111500 Plantas y árboles ornamentales 90151700 Parques temáticos. <p>Cada certificación debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre de la Entidad contratante. ✓ Objeto principal del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación, terminación y liquidación del contrato. ✓ Firma del funcionario competente. <p>Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar</p>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 13 de 23

la experiencia.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
X	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL? _____
Justificación		De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la selección abreviada de menor cuantía debe determinar teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas.	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X

244

Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SI	No	NA
			X
Otros. Especificar:	SI	No	NA
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150- Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO	

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Error en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	El responsable de la meta hace una revisión y control	No	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo de lo establecido en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobrecostos	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al La entidad	Analizar técnica y financieramente los precios del mercado	Sí	Jefe de la dependencia responsable de la meta. Profesional encargado de cotizar los bienes y servicios	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de firmar los estudios y documentos previos

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de la publicación en el SECOP de los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicación de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan como controles adicionales en la publicación en el portal único de contratación	No	Persona que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Según cronograma del contrato
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista que no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Si	Comité evaluador de la contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Durante el proceso de evaluación del proceso
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplimiento legal de la publicación de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan como controles adicionales	No	Supervisor o interventor y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Fecha mencionadas

244

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto o contractual	Incumplimiento legal	2	4	6	Transferir el riesgo	Contratista y Compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	Supervisor informa a la OAJ: gestión del proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Secretaría General hace la reclamación del cobro	Durante el proceso de reclamación a la aseguradora
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos en mal estado o de mala calidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Revisión con y control de los elementos a entregar	No	Verificación de la calidad y estado de los productos antes y al momento de entregarlos	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes o Daños a terceros	Reclamaciones de indemnizaciones o procesos litigiosos	2	3	5	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y Compañía de Seguros	Seguimiento al cumplimiento del sistema de seguridad y salud del trabajo. Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato en los términos legales	si	Supervisor asignado - Compañía de seguros	Al momento en que ocurra el hecho generador.	Al momento de la finalización	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labor efectivas de supervisión	Si	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta final	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

148

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 18 de 23

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los **(productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) (No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de **seriedad de la oferta y cumplimiento)**

en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

Los valores aquí estipulados son opciones mínimas de cobertura y vigencia.

EN LOS CASOS QUE APLIQUE LAS GARANTIAS, DEJAR LA SIGUIENTE NOTA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR:

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
X	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 19 de 23

			del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	\$ contrato en smmlv	%Contrat
		< 1.000.000	20%
		1.000.000 a 5.000.000	5%
		5.000.000 a 10.000.000	2%
		10.000.000 o más	1%
		Marco de Precios	
			El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el término de igual al plazo del contrato y 3 años
X	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. () En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y	Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de

244

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 20 de 23

		obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
X	Responsabilidad extracontractual	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	(X) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente -y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. () El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% \$ Contrato	
En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.	
Otra	0% del valor del contrato			

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	N.A
---------------	-----

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1.8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA) Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
	X	
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
	X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
	X	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
	X	
Con qué Estado o Estados	Salvador y Guatemala	

12. DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93))		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 21 de 23

Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	MARIA DORIS DUQUE ROSERO	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Sumo Inverso, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	No Aplica
Unidad de medida:	No Aplica
Descripción:	No Aplica

14. MANIFESTACIÓN ANTICORUPCIÓN
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.

2014

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 22 de 23

- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- ☐ Otros : Especificar:

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 23 de 23

- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

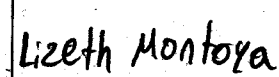
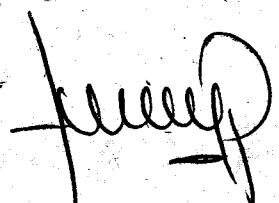
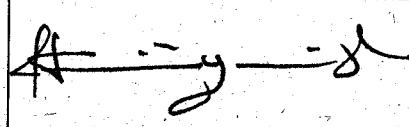
OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos/ deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Lizeth Paola Montoya Villada	Firma	
	Cargo o No. Contrato	CPS 244-2019		
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	Nombre	Luceny Parra Loaiza	Firma	
	Cargo	Profesional Especializada SG		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	Vicente Galvis Herrera	Firma	
	Cargo	Secretario General		
Revisión Jurídica	Nombre	Luisa María José Peña Monsalve	Firma	
	Cargo	Profesional de apoyo O.A.J. CPS-006-2019		

31/Julio/2019